

Tipo de proyecto (artículo 3.º): V. Puesta en valor turístico de elementos patrim. Inversión aprobada: 147.702,80 euros. Subvención: 103.391,96 euros. Porcentaje de la subvención respecto al coste de la actividad: 70%. Plazo de ejecución: 30.4.2006.

Expediente: ITLEXP05 TU 110 1 2005 / 000084. Entidad Local: Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda. Objeto: Iluminación de los Jardines del Palacio Municipal. Tipo de proyecto (artículo 3.º): V. Puesta en valor turístico de elementos patrim. Inversión aprobada: 163.562,08 euros. Subvención: 114.493,46 euros. Porcentaje de la subvención respecto al coste de la actividad: 70%. Plazo de ejecución: 1.6.2006.

Expediente: ITLEXP05TU11012005 / 000092. Entidad Local: Ayuntamiento de La Línea. Objeto: Instalación ocho puntos de información turística interactiva. Tipo de proyecto (artículo 3.º): I. Modernización tecnológica. Inversión aprobada: 54.070,50 euros. Subvención: 37.849,35 euros. Porcentaje de la subvención respecto al coste de la actividad: 70%. Plazo de ejecución: 1.3.2006.

ANEXO II

ITLEXP05 TU1101 2005 / 000007: Ayuntamiento de El Gastor
ITLEXP05 TU 1101 2005 / 000030: Ayuntamiento de Barbate de Franco.
ITLEXP05 TU1101 2005 / 000044: Ayuntamiento Pedáneo La Barca de la Florida.
ITLEXP05 TU1101 2005 / 000082: Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda.
ITLEXP05 TU1101 2005 / 000090: Ayuntamiento de El Puerto de Santa María.

ANEXO III

ITLEXP05 TU1101 2005 / 000001: Mancomunidad de Municipios de la Sierra de Cádiz.
ITLEXP05 TU1101 2005 / 000003: Ayuntamiento de Benaocaz.
ITLEXP05 TU1101 2005 / 000006: Ayuntamiento de Villamartín.
ITLEXP05 TU1101 2005 / 000009: Ayuntamiento de Zahara.
ITLEXP05 TU1101 2005 / 000010: Ayuntamiento de Algodonales.
ITLEXP05 TU1101 2005 / 000011: Ayuntamiento de Algodonales.
ITLEXP05 TU1101 2005 / 000013: Ayuntamiento de Algodonales.
ITLEXP05 TU1101 2005 / 000014: Ayuntamiento de Algar.
ITLEXP05 TU1101 2005 / 000016: Ayuntamiento de Rota.
ITLEXP05 TU1101 2005 / 000017: Ayuntamiento de Rota.
ITLEXP05 TU1101 2005 / 000018: Ayuntamiento de Paterna de Rivera.
ITLEXP05 TU1101 2005 / 000021: Ayuntamiento de Alcalá de los Gazules.
ITLEXP05 TU1101 2005 / 000024: Ayuntamiento de Los Barrios.
ITLEXP05 TU1101 2005 / 000025: Ayuntamiento de Villaluenga del Rosario.
ITLEXP05 TU1101 2005 / 000027: Ayuntamiento de Medina Sidonia.
ITLEXP05 TU1101 2005 / 000028: Ayuntamiento de Espera.
ITLEXP05 TU1101 2005 / 000029: Ayuntamiento de Ubrique.
ITLEXP05 TU1101 2005 / 000035: Ayuntamiento de Ubrique.
ITLEXP05 TU1101 2005 / 000036: Ayuntamiento de Ubrique.
ITLEXP05 TU1101 2005 / 000043: Ayuntamiento de Tarifa.
ITLEXP05 TU1101 2005 / 000043: Ayuntamiento de Tarifa.
ITLEXP05 TU1101 2005 / 000046: Ayuntamiento de Trebujena.
ITLEXP05 TU1101 2005 / 000049: Entidad Local Menor de Torrecera.

ITLEXP05 TU1101 2005 / 000049: Entidad Local Menor de Torrecera.
ITLEXP05 TU1101 2005 / 000051: Ayuntamiento de San Fernando.
ITLEXP05 TU1101 2005 / 000055: Ayuntamiento de Vejer de la Frontera.
ITLEXP05 TU1101 2005 / 000057: Ayuntamiento de San Roque.
ITLEXP05 TU1101 2005 / 000063: Ayuntamiento de Grazalema.
ITLEXP05 TU1101 2005 / 000065: Ayuntamiento de Olvera.
ITLEXP05 TU1101 2005 / 000066: Ayuntamiento de Benalup.
ITLEXP05 TU1101 2005 / 000068: Ayuntamiento de Setenil de las Bodegas.
ITLEXP05 TU1101 2005 / 000069: Ayuntamiento de Setenil de las Bodegas.
ITLEXP05 TU1101 2005 / 000073: Ayuntamiento de Arcos de la Frontera.
ITLEXP05 TU1101 2005 / 000074: Ayuntamiento de Arcos de la Frontera.
ITLEXP05 TU1101 2005 / 000076: Ayuntamiento de Arcos de la Frontera.
ITLEXP05 TU1101 2005 / 000078: Ayuntamiento de Arcos de la Frontera.
ITLEXP05 TU1101 2005 / 000079: Ayuntamiento de Arcos de la Frontera.
ITLEXP05 TU1101 2005 / 000080: Ayuntamiento de Arcos de la Frontera.
ITLEXP05 TU1101 2005 / 000086: Ayuntamiento de Bornos.
ITLEXP05 TU1101 2005 / 000087: Ayuntamiento de Bornos.
ITLEXP05 TU1101 2005 / 000088: Ayuntamiento de Bornos.
ITLEXP05 TU1101 2005 / 000089: Ayuntamiento de Prado Rey.
ITLEXP05 TU1101 2005 / 000089: Ayuntamiento de Prado Rey.
ITLEXP05 TU1101 2005 / 000093: Ayuntamiento de La Línea.

CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCION de 27 de diciembre de 2005, del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se hacen públicas las subvenciones excepcionales concedidas en el cuarto trimestre de 2005.

De acuerdo con lo establecido en el art. 109 de la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se hacen públicas las subvenciones excepcionales concedidas por el Instituto Andaluz de la Mujer en el cuarto trimestre de 2005:

Finalidad: Curso de Experto/a en género e igualdad de oportunidades.
Crédito presupuestario: 01.19.31.16.00.741.01.
Programa: 32G.
Cantidad concedida: 36.000 euros.
Beneficiaria: Universidad de Granada.

Finalidad: Curso de Experto/a en género e igualdad de oportunidades.
Crédito presupuestario: 01.19.31.16.00.741.01.
Programa: 32G.
Cantidad concedida: 36.000 euros.
Beneficiaria: Universidad de Málaga.

Finalidad: Intervención psicológica con mujeres víctimas de violencia.
Crédito presupuestario: 01.19.31.00.480.04.
Programa: 32G.
Cantidad concedida: 110.000 euros.
Beneficiaria: Colegio de Psicólogos de Andalucía Occidental.

Finalidad: Intervención psicológica con mujeres víctimas de violencia.
Crédito presupuestario: 01.19.31.00.480.04

Programa: 32G.
Cantidad concedida: 110.000 euros.
Beneficiaria: Colegio de Psicólogos de Andalucía Oriental.

Finalidad: Atención psicológica grupal a mujeres pertenecientes al ámbito municipal en Andalucía.
Crédito presupuestario: 01.19.31.18.480.04.
Programa: 32G.
Cantidad concedida: 301.093 euros.
Beneficiaria: Colegio de Psicólogos de Andalucía Occidental.

Finalidad: Atención psicológica grupal a mujeres pertenecientes al ámbito municipal en Andalucía.
Crédito presupuestario: 01.19.31.18.480.04.
Programa: 32G.
Cantidad concedida: 240.874 euros.
Beneficiaria: Colegio de Psicólogos de Andalucía Oriental.

Finalidad: Programa para desarrollo e impulso de las nuevas tecnologías dotando a los centros municipales de información a la mujer de recursos tecnológicos necesarios para la atención a las mujeres, en especial a las víctimas de violencia de género.
Crédito presupuestario: 01.19.31.18.740.00.
Programa: 32G.
Cantidad concedida: 234.260 euros.
Beneficiaria: Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA).

Finalidad: Desarrollo de campaña de información dirigida a mujeres inmigrantes.
Crédito presupuestario: 01.19.31.18.460.00.
Programa: 32G.
Cantidad concedida: 37.500 euros.
Beneficiaria: Diputación Provincial de Almería.

Finalidad: Desarrollo de campaña de información dirigida a mujeres inmigrantes.
Crédito presupuestario: 01.19.31.18.460.00.
Programa: 32G.
Cantidad concedida: 37.500 euros.
Beneficiaria: Diputación Provincial de Cádiz.

Finalidad: Desarrollo de campaña de información dirigida a mujeres inmigrantes.
Crédito presupuestario: 01.19.31.18.460.00.
Programa: 32G.
Cantidad concedida: 37.500 euros.
Beneficiaria: Diputación Provincial de Córdoba.

Finalidad: Desarrollo de campaña de información dirigida a mujeres inmigrantes.
Crédito presupuestario: 01.19.31.18.460.00.
Programa: 32G.
Cantidad concedida: 37.500 euros.
Beneficiaria: Diputación Provincial de Granada.

Finalidad: Desarrollo de campaña de información dirigida a mujeres inmigrantes.
Crédito presupuestario: 01.19.31.18.460.00.
Programa: 32G.
Cantidad concedida: 37.500 euros.
Beneficiaria: Diputación Provincial de Huelva.

Finalidad: Desarrollo de campaña de información dirigida a mujeres inmigrantes.
Crédito presupuestario: 01.19.31.18.460.00.
Programa: 32G.
Cantidad concedida: 37.500 euros.
Beneficiaria: Diputación Provincial de Jaén.

Finalidad: Desarrollo de campaña de información dirigida a mujeres inmigrantes.
Crédito presupuestario: 01.19.31.18.460.00.
Programa: 32G.
Cantidad concedida: 37.500 euros.
Beneficiaria: Diputación Provincial de Málaga.

Finalidad: Desarrollo de campaña de información dirigida a mujeres inmigrantes.
Crédito presupuestario: 01.19.31.18.460.00.
Programa: 32G.
Cantidad concedida: 37.500 euros.
Beneficiaria: Diputación Provincial de Sevilla.

Sevilla, 27 de diciembre de 2005.- La Secretaria General, Isabel Liviano Peña.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 12 de diciembre de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se aprueba el deslinde de la vía pecuaria denominada «Vereda de Alhama», tramo comprendido desde el punto de unión con la Colada de Cijuela, hasta el núcleo urbano donde se une a la Vereda de Gabia, en el término municipal de Chimeneas, provincia de Granada (VP 310/03).

Examinado el expediente de Deslinde de la vía pecuaria «Vereda de Alhama», en el tramo comprendido desde el punto de unión con la Colada de Cijuela hasta el núcleo urbano, donde se une a la Vereda de Gabia, en el término municipal de Chimeneas (Granada), instruido por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Granada, se desprenden los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. La vía pecuaria denominada «Vereda de Alhama», en el término municipal de Chimeneas, en la provincia de Granada, fue clasificada por Orden Ministerial de fecha 3 de febrero de 1969.

Segundo. Mediante Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de fecha 18 de agosto de 2003, se acordó el inicio del Deslinde parcial de la vía pecuaria «Vereda de Alhama», en el término municipal de Chimeneas, provincia de Granada.

Tercero. Los trabajos materiales de deslinde, previos los anuncios, avisos y comunicaciones reglamentarias, se realizaron el día 15 de enero de 2004, notificándose dicha circunstancia a todos los afectados conocidos, siendo asimismo publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada núm. 278, de fecha 3 de diciembre de 2003.

En el acto de deslinde no se formulan alegaciones por parte de los asistentes al mismo.

Cuarto. Redactada la Proposición de Deslinde, que se realiza de conformidad con los trámites preceptivos, e incluyéndose claramente la relación de ocupaciones, intrusiones y colindancias, ésta se somete a exposición pública, previamente anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada núm. 30, de fecha 14 de febrero de 2005.

Quinto. A la Proposición de Deslinde no se han presentado alegaciones.

Sexto. Mediante Resolución de fecha 8 de febrero de 2005, de la Secretaría General Técnica, se acuerda la ampliación de